



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

RESOLUCION ALCALDIA Nº 56/2017

Vista existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Atendido que según lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, **la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, y las bases de ejecución del presupuesto de 2015, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos por transferencia entre partidas de distinto programas que afectan a gastos de personal, siguiente:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	326.160.00	Aportación Municipal la Dipu te beca Escoleta de Estiu Seguridad Social	80,00	326.14300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	80,00
Transferencia de créditos positiva	171.14300	Aportación Municipal la Dipu te beca Parques y Jardines, Nómina	100,00	326.14300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	100,00
Transferencia de créditos positiva	171.16000	Aportación Municipal la Dipu te beca Parques y Jardines S. Social	80,00	326.14300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	80,00
Transferencia de créditos positiva	920.14300	Aportación Municipal la Dipu te beca Adminstrac. Nómina	100,00	326.14300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	100,00
Transferencia de créditos positiva	920.16000	Aportación Municipal la Dipu te beca Adminstrac. Seguridad Social	80,00	326.14300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	80,00
TOTAL EUROS			440,00	TOTAL EUROS		440,00

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Torrella, 9 de junio de 2017

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Moreno Gayá

Fdo. Trinidad Gil Garrigues



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 73/2017

Vista la modificación de créditos por transferencias, número 2/2017, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 56/2017, de aportación municipal al programa la Dipu Te Beca, en la que se transfieren créditos de la partida 326.14300, entre otras, a la partida 920.14300 y 920.16000, por importe de 100,00€ y 80,00 €, respectivamente.

Atendido que la Alcaldía mediante Resolución nº 67/2017, de fecha 26 de junio de 2017 en la que se asignan las becas del Programa la Dipu Te Beca, destina la beca en principio solicitada al área de Administración y Gestión al área de Juventud y Deportes justificando este cambio en el gran número de alumnos matriculados este año en la Escoleta d'Estiu.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

Primero.- Rectificar la modificación de créditos nº 2/2017, dejando sin efecto la transferencia realizada a las partidas 920.14300 por importe de 100,00€ y a la partida 920.16000 por importe de 80,00€.

Dichos importes deben integrarse en las partidas 326.14300 y 326.16000, según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Euros
326.14300	La Dipu te beca Escoleta, aportación municipal nómina	100,00
326.16000	La Dipu te beca Escoleta, aportación municipal seguridad social	80,00
		180,00

Segundo.- Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad municipal.

Torrella, 4 de julio de 2017

EL ALCALDE

ANTE MÍ LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Moreno Gayá

Fdo. Trinidad Gil Garrigues